



sanitation

AVISO OFICIAL

Omitir las Cosas

Restricciones en el abastecimiento de cubiertos, condimentos, servilletas y recipientes



A partir del 31 de Julio de 2023, los establecimientos de servicio de alimentos* de la ciudad de Nueva York quienes proporciona comida para llevar o entrega debe cumplir con estas restricciones:

- No puede proporcionar cubiertos, paquetes de condimentos, servilletas o platos adicionales para llevar o entregar, a menos que lo solicite el cliente.
- Sus aplicaciones de pedidos y entregas en línea deben configurarse de manera predeterminada para no proporcionar utensilios, condimentos, servilletas y platos; sin embargo, puede brindar la opción de solicitarlos en línea si los ofrece.
- Los servicios de entrega y mensajería no pueden proporcionar estos artículos a menos que el cliente los solicite.

*Estas restricciones no se aplican a las estaciones de autoservicio dentro de un establecimiento de servicio de alimentos.

Las advertencias comienzan el **31 de Julio de 2023** y las multas se emitirán a partir del **1 de julio de 2024**.

Esta ley reduce el desperdicio y los costos innecesarios para las empresas y al mismo tiempo cambia los hábitos de los clientes con respecto a los artículos de un solo uso.

- Para descargar letreros de muestra y obtener más información,
- llame al 311, escanea este código qr, o visite nyc.gov/skipthestuff.

